

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

NAVALCARNERO

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó acuerdo para someter a información pública, la siguiente relación de bienes y derechos a expropiar por el incumplimiento de las obligaciones económicas de propietario para con la Junta de Compensación del Sector II-6 “Barrio Caño Viejo” del P. G. O. U. del municipio de Navalcarnero, que ha de ser expropiado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, el Real Decreto Legislativo 7/2015, la LEF y REF, a favor de la Junta de Compensación del Sector II-6, como beneficiaria:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II-6 BARRIO “CAÑO VIEJO” DEL PGOU DE NAVALCARNERO

N.º FINCAS EXPROPIADA	DATOS TITULARIDAD		DATOS REGISTRALES		DATOS CATASTRALES	SUPERFICIE REAL (m²s)	SUPERFICIE TOTAL DE EXPROPIACIÓN (m²s)	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO
1	Núñez Rodríguez, Luis Miguel	100 % del pleno dominio con carácter privativo	10.680	5.000	4720624VK1642S0001MQ	6.587	6.309,11	Rural

El período de información pública es de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el mismo, se podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de lunes a viernes de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones y los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de conformidad al artículo 19 de la LEF.

Las alegaciones, observaciones y reclamaciones deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero o mediante la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la LEF.

Navalcarnero, a 13 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/11.826/26)

